**ACTA NUMERO SEIS:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las nueve horas del día Trece de Febrero del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatrocientos cincuenta y cinco dólares con Cincuenta y Cinco Centavos, ($ 455.55), por pago de elaboración e instalación de puerta de cedro en Oficina de la Sindicatura. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700886-5 del proyecto: Reparación y Mejoras al Edificio y Parque Municipal 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatro Mil cuatrocientos treinta y seis dólares con noventa y cuatro centavos, ($ 4,436.94), por pago de mano de obra y materiales en la construcción de obra de mitigación a realizarse en Cantón Concepción, Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700558-0 del proyecto: Obras de Mitigación de Riesgo 2017. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realce la erogación de Mil Quinientos Sesenta Dólares, ($ 1,560.00), por pago de mano de obra correspondiente al periodo del 21 de Enero al 02 de Febrero del presente año, en el marco de la ejecución del proyecto: Construcción del Centro de Alcance para la prevención de la Violencia de Jóvenes de Villa El Carmen, Cuscatlán. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700811-3. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seis Mil Setecientos Noventa y Cuatro Dólares con ochenta y un centavos, ($ 6,794.81), por pago de planilla de jornales del periodo del 04 al 16 de febrero del presente año, compra de materiales de construcción y compra de combustible para concretera, todos los anteriores en el marco de la ejecución del proyecto: Construcción del Centro de Alcance para la prevención de la Violencia de jóvenes de Villa El Carmen. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700811-3. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**